

Panamá, 8 de mayo de 2019

Multas por uso ilegal de gas supera el millón de balboas

Durante el 2018, la ACODECO procesó 231 casos por el uso ilegal del tanque de gas de 25 libras y multó por B/.248,290.00. Este monto engrosó las estadísticas desde el año 2009 y tras 2,460 sanciones, hasta marzo pasado, la cifra alcanzó B/. 1,312,540.00.

Oscar García Cardoze, administrador general de la ACODECO, fue enfático en señalar que el monto inicial de la sanción por unidad de gas encontrada en tipos de comercios no contemplados por la Ley, ha aumentado con el paso de los años y puede incrementarse de acuerdo al tamaño de la empresa y sobre casos en que reincidan en esta práctica ilegal, en especial cuando sean detectados cilindros en serie, conocidos como "telarañas".

Entre enero y marzo de 2019, se ha sancionado a 16 establecimientos por esta práctica ilegal, por un monto total de B/. 26,250.00. En 8 de los casos, han sido en restaurantes/fondas e igual cantidad en lavanderías, entre otros.

El Decreto de Gabinete N°16 de 11 de marzo de 2014, detalla que la mencionada modalidad de tanque de gas, es para uso doméstico y no comercial. Esto significa que se debe emplear en los hogares a fin de hacer más económica la preparación de alimentos para la familia.

Los consumidores también pueden denunciar el uso ilegal del tanque de gas de 25 libras, llamando a la línea 130 o a través de las redes @acodecoresuelve, tanto en Twitter, Facebook e Instagram, así como por medio del APP de ACODECO.

SANCIONES IMPUESTAS POR PROHIBICIÓN DE USO DE TANQUE DE GAS DE 25 LBS NACIONAL AÑOS: 2009 - 2019 (a marzo)

Última Act. 20/04/19 Próxima 20/05/19

AÑOS	CASOS	MONTO (B/.)
2009	385	82,450.00
2010	790	319,600.00
2011	238	110,400.00
2012	166	85,050.00
2013	100	47,350.00
2014	130	61,100.00
2015	158	83,600.00
2016	70	59,000.00
2017	176	189,450.00
2018	231	248,290.00
2019	16	26,250.00
TOTAL	2,460	1,312,540.00

Fuente: ACODECO